

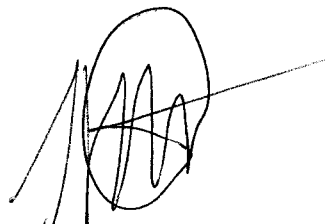
## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al Grupo Parlamentario de Podemos-En Comú Podem-En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Actualmente, la Comisión Europea está negociando con Estados Unidos el Acuerdo Transatlántico sobre Comercio e Inversión (conocido como TTIP por sus siglas en inglés). Tanto en ese acuerdo como en el Acuerdo Económico y Comercial Global (conocido como CETA por sus siglas en inglés) -cuya negociación ya se culminó entre Canadá y la UE- se incluyen mecanismos de solución de disputas inversor- estado (ISDS). En este segundo caso, CETA, el texto ya es público, y los servicios jurídicos de la Comisión Europea y de los Estados miembros están revisando el texto y sus consecuencias legales. Así, ya se puede saber exactamente qué consecuencias tendrán para cada Estado el sistema de arbitraje internacional entre inversores y Estados diseñado.

En caso de que un inversor privado considere que una medida legal o decisión adoptada por una Comunidad Autónoma o por los Entes Locales afecta a sus inversiones y utilice el mecanismo de arbitraje internacional previsto en CETA, **¿Serán las mismas CCAA y/o EELL los responsables de asumir las compensaciones a los inversores determinadas por el mecanismo de arbitraje establecido en el CETA?**

Palacio del Congreso de los Diputados  
Madrid, 17 de febrero de 2015



Josep Vendrell Gardeñes